DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/2070/2018, de 10 de diciembre, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas de acción social a favor de los funcionarios docentes no universitarios, por las contingencias producidas en el año 2017.

Por Decreto 169/2017, de 14 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se reguló el sistema de prestaciones de acción social a favor de los funcionarios docentes no universitarios.

Dicho decreto recoge las directrices básicas aplicables al procedimiento de reconocimiento de ayudas de acción social a favor de funcionarios docentes no universitarios y en su Disposición Final Primera faculta a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte para dictar cuantas disposiciones resulten precisas para la aplicación y desarrollo del citado decreto, así como para aprobar y modificar el modelo normalizado de solicitud.

Para la adecuada tramitación y resolución de las solicitudes que se presenten al amparo del Decreto 169/2017, de 14 de noviembre, y de acuerdo con la autorización que el mismo establece, procede la convocatoria de Ayudas de Acción Social por contingencias producidas en el año 2017, así como regular algunos de sus aspectos que por su carácter general corresponde recoger en una norma de desarrollo.

En su virtud, dispongo:

Primero.— Hacer pública la convocatoria de ayudas de acción social a favor de los funcionarios docentes no universitarios, previstas en los artículos 4 y 5 del Decreto 169/2017, de 14 de noviembre, por las contingencias producidas en el año 2017.

Las solicitudes de ayudas de estudios para hijos a partir de tres años, huérfanos de empleados y estudios para la formación y desarrollo profesional del empleado, serán las correspondientes al curso escolar 2017/2018.

Segundo.— Conforme determina el artículo 40 del Decreto 169/2017, de 14 de noviembre, el porcentaje de distribución que se destine al fondo de ayudas de acción social y al subplan de Personal Docente no Universitario, existente en el Plan de Pensiones del sistema de empleo de la Comunidad Autónoma de Aragón, se determinará anualmente previa deliberación de la Mesa Sectorial de Educación.

El importe de las ayudas a conceder serán las establecidas en el Decreto 169/2017, de 14 de noviembre. No obstante, si el importe total a conceder superase la cuantía del Fondo de Acción Social destinada a la financiación de éstas ayudas, se procederá a la aplicación de un índice de distribución conforme determina el artículo 42 del citado decreto.

Tercero.— Por costes de asistencia a guarderías o escuelas infantiles de hijos de los empleados públicos docentes no universitarios, se considerarán exclusivamente los importes abonados por asistencia, gastos de comedor y transporte, así como a otros gastos directamente relacionados con la asistencia del menor. Los gastos serán acreditados mediante certificado que se ajustará al modelo publicado en el anexo II.

Cuarto.— En aquellos supuestos en que el solicitante reúna los requisitos establecidos para ser beneficiario de las prestaciones de Acción Social Docente, y haya mantenido durante el año 2017, dos o más tipos o períodos de prestación de servicios diferentes como docente no universitario en la Comunidad Autónoma de Aragón, para el cálculo del importe que corresponda en cada caso, se tendrá en cuenta la suma de los períodos en que ha prestado servicios, siempre y cuando cumpla los requisitos para ser beneficiario en cada una de las situaciones de prestación de servicios en que se hubiere encontrado en dicho año. En otro caso se tendrá en cuenta únicamente los periodos de prestación de servicios por los que tuviera derecho a la ayuda.

Para ello deberán cumplimentarse los apartados del modelo de solicitud correspondientes a las diferentes situaciones administrativas que el solicitante tuvo durante el año 2017.

Quinto.— Cuando el beneficiario no hubiera prestado servicios durante todo el año 2017, el cálculo de la ayuda que corresponda en cada caso se efectuará en función del número de días de servicios prestados en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sexto.— El plazo de presentación de solicitudes de la actual convocatoria de Acción Social, se iniciará el 1 de enero y finalizará el 20 de febrero de 2019. Las solicitudes para la modalidad de ayuda de carácter excepcional y de ayudas por sepelio se podrán presentar

csv: BOA20181231011

desde el 1 de enero del año natural objeto de la convocatoria, hasta el fin del plazo de solicitudes de la convocatoria en curso.

Séptimo.— Al objeto de agilizar la tramitación de las ayudas, las notificaciones a los solicitantes de éstas, se remitirán preferentemente a su cuenta de correo electrónico corporativo (@educa.aragon.es).

Octavo.— La solicitud que se ajustará en todo caso al modelo que como anexo I se acompaña a la presente orden, se presentará en los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del que dependan los interesados. Igualmente podrán presentarse en el Registro General del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sito en la Avda. de Ranillas, número 5, D, 1.ª planta, o por cualquiera de los medios que establece el artículo 16.4 y disposición transitoria segunda de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Noveno.— Los interesados deberán aportar junto a la solicitud, la documentación requerida en cada uno de los tipos de ayudas que el Decreto 169/2017, de 14 de noviembre, menciona.

Décimo.— La presente orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2018.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN

csv: BOA20181231011

REGISTRO DE ENTRADA

ANEXO I

AYUDAS DE ACCION SOCIAL PARA EL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

TIPO DE AYUDA QUE SOLICITA			
AYUDAS PARA HIJOS CON DISCAPACIDAD	☐	**AYUDA PARA FORMACION Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL EMPLEADO**	☐
AYUDAS PARA GUARDERÍAS	☐	**AYUDA PARA GASTOS DE SEPELIO**	☐
AYUDAS PARA ESTUDIOS DE HIJOS A PARTIR DE TRES AÑOS	☐	**AYUDA DE CARÁCTER EXCEPCIONAL**	☐
AYUDAS PARA HUERFANOS DE EMPLEADOS	☐		

DATOS DEL SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
N.I.F.	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO FIJO / MOVIL	
DIRECCION	C. POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD – CENTRO DE TRABAJO	TELEFONO (CENT.TRABAJO)	

RELACION ADMINISTRATIVA DEL SOLICITANTE			
FUNCIONARIO DE CARRERA	☐	EMPLEADO JUBILADO	☐
LABORAL FIJO	☐	FUNCIONARIO EN PRACTICAS	☐
INTERINO O LABORAL TEMPORAL	☐	DATOS DEL EMPLEADO FALLECIDO — INDICAR NOMBRE Y FECHA DE FALLECIMIENTO DEL EMPLEADO	☐

CAUSANTES DE AYUDAS PARA GUARDERÍAS, ESTUDIOS DE HIJOS A PARTIR DE TRES AÑOS O HUERFANOS DE EMPLEADOS

NOMBRE Y APELLIDOS (CUANDO NO SEA EL PROPIO SOLICITANTE, INDIQUE FECHA DE NACIMIENTO)	FECHA DE NACIMIENTO	ESTUDIOS Y CURSO QUE REALIZA **(curso 2017/2018)**	GRUPO	DESPLAZAMIENTO *
				☐
				☐
				☐

***** SOLO PARA HIJOS UNIVERSITARIOS DESPLAZADOS A MAS DE 35 KM. DEL DOMICILIO FAMILIAR

CAUSANTES DE LAS AYUDAS PARA HIJOS CON DISCAPACIDAD, GASTOS DE SEPELIO O SITUACION DE CARÁCTER EXCEPCIONAL

NOMBRE Y APELLIDOS	PARENTESCO CON EL SOLICITANTE	DESPLAZAMIENTO **
		☐
		☐

** SOLO PARA AYUDAS A HIJOS CON DISCAPACIDAD

PRESENTA LIBRO DE FAMILIA EN CONVOCATORIAS ANTERIORES	☐

DECLARO BAJO JURAMENTO O PROMESA que son ciertos los datos anteriores y quedo enterado/a de las responsabilidades que me asigna la normativa reguladora del sistema de prestaciones de Acción Social en el caso de existencia de cualquier deformación de los hechos o falsedad consignada en la presente solicitud o en la documentación aportada, así como no haber solicitado ni percibido ayuda por el mismo concepto, beneficiario y año.

Los datos recogidos en este formulario serán incorporados en el Registro de Actividades de Tratamiento de la Dirección General Personal y Formación del Profesorado "Acción Social Docentes Aragón". Sus datos personales serán tratados con el fin exclusivo de la gestión de ayudas de acción social para los empleados públicos de cuerpos docentes no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de Aragón. El órgano responsable del Registro de Actividades de Tratamiento es la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado recogida en el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte. La licitud del tratamiento de los datos es necesaria para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Estos datos no se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal. Podrá usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos de carácter personal, así como de limitación y oposición a su tratamiento, ante la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado (Avda. Ranillas, 5D, de Zaragoza, CP 50071) o en la dirección de correo electrónico asocial.docente@aragon.es, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos. Podrá consultar información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento de la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado "Acción Social Docentes Aragón".

FIRMA DEL SOLICITANTE

En ……a …….. de ……de ……..

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y FORMACION DEL PROFESORADO

csv: BOA20181231011

ANEXO II

ACCIÓN SOCIAL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO - ANUALIDAD 2017

N.I.F. DEL SOLICITANTE	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOLICITANTE

DOCUMENTO ACREDITATIVO GASTOS EN CENTROS INFANTILES O GUARDERÍAS DURANTE EL AÑO 2017

D./Dña ……., como …… del Centro ……, con domicilio en C/ …….. de ……, Teléfono ……,

C E R T I F I C A :

Que el/la alumno/a …… (hijo/a del solicitante), ha asistido al Centro arriba mencionado durante los meses relacionados a continuación correspondientes al año 2017 habiendo abonado en concepto de servicios de guardería directamente relacionados a la asistencia del menor, los siguientes importes:

MESES	IMPORTE
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	
TOTAL	**0,00**

En ……, a ….. de …… de .....
(firma y sello del centro)

csv: BOA20181231011